



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

M.H.C.S. N° 209.-

Asunción, 31 de agosto de 2023

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 141, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, REFERENTE A PRÉSTAMOS Y/O DONACIONES ECONÓMICAS, SOLICITADAS POR PARAGUAY AL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 23 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **Carlos Fernández Valdovinos**
Ministerio de Economía y Finanzas

S-2300170



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 141.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, REFERENTE A PRÉSTAMOS Y/O DONACIONES ECONÓMICAS, SOLICITADAS POR PARAGUAY AL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a préstamos y/o donaciones económicas, solicitadas por Paraguay al Banco Interamericano de Desarrollo, sobre los siguientes puntos:
- a) Si Paraguay ha recibido préstamos y/o donaciones económicas por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, en el período comprendido entre los años 2013 al 2023. En caso afirmativo, especificar quienes fueron los solicitantes, los motivos de la solicitud, la aprobación o el rechazo de la solicitud y el monto asignado. Remitir copia de los antecedentes en formato físico o electrónico.
 - b) En caso afirmativo de que Paraguay haya recibido préstamos y/o donaciones económicas por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, en el período comprendido entre los años 2013 al 2023. Determinar cuál fue el rubro más beneficiado, ya sea transporte, salud, educación, etc. Así también, especificar quienes fueron los solicitantes y cuánto fue el monto asignado a cada uno de ellos.
 - c) Determinar si los préstamos y/o donaciones económicas por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, a favor del Paraguay, en el período comprendido entre los años 2013 al 2023, fueron ejecutados en su totalidad y en caso contrario, exponer las razones de la falta de ejecución íntegra del presupuesto asignado.
 - d) Remitir el informe requerido en formato impreso y digital.





CONGRESO NACIONAL

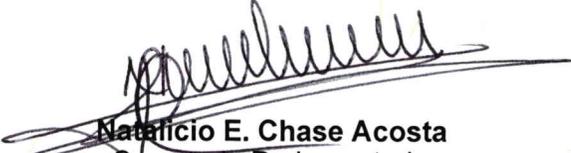
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 141.-

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Arnaldo Sanianiego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

